



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 264 -2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 05 DIC. 2013

VISTA:

La carta S/N de fecha 05 de diciembre de 2013, presentada por la Abogada Claudia Mabel Zanini Fernández; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 144-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE, se designó a la Abogada Claudia Mabel Zanini Fernández como Jefa de la Unidad de Logística y Patrimonio del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por la Abogada **CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ** al cargo de Jefa de la Unidad de Logística y Patrimonio del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Licenciado **ADOLFO MARTIN ESTRADA GAMARRA**, las funciones de Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, con retención de su cargo de origen, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL

ADOLFO MARTIN QUINTE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

OUT: 8029-13